



JUZGADO 1.º DE CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS

AVISO DE REMATE

EJE N°160422026.

La suscrita, **ALGUACIL EJECUTOR**, del Juzgado 1.º del Circuito Civil de Los Santos, licenciada **MARIELI PALOMINO PIMENTEL**, por medio del presente aviso al Público:

H A C E S A B E R:

Que dentro del Proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTÍA**, propuesto por la **FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS SALINERAS DE PANAMÁ, R.L.**, en contra de **WEDSLY LAURENCE MAXIME CATTAN ROSE**, se ha dictado una resolución mediante la cual se fija el día **JUEVES VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**; para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta del **BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**

"DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8402, FOLIO REAL N°142196 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

CORREGIMIENTO CAÑITA, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ

CON UNA SUPERFIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 62 ha 3853 m² 48 dm²

CON UN VALOR DE B/.26,000.00 (VEINTISÉIS MIL BALBOAS)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: DOMICIANO ESCUDERO Y RIO TUMAGANTI; SUR: CAMINO A OTRAS FINCAS Y A CAÑITAS Y ARCELIO VERGARA; ESTE: ARCELIO VERGARA; OESTE: DOMICIANO ESCUDERO, QUEBRADA MANANTIAL Y CAMINO A OTRAS FINCAS Y A CAÑITAS.

NÚMERO DE PLANO: 804-02-10878

TITULAR REGISTRAL

WEDSLY LAURENCE MAXIME CATTAN ROSE (CÉDULA 8-803-659) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72,140,141,142,143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1966, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35

39j7260729qlunl



DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y LA LEY NO. UNO (1) DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994) Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, QUE LE SEAN APLICABLES. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 13/AGO./2020, EN LA ENTRADA 183932/2020 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS, HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE FEDERACION NACIONAL DE SOOPERATIVAS SALINERAS DE PANAMA FENCOSPA, R.L. POR LA SUMA DE VEINTICINCO MIL BALBOAS (B/.25,000.00) Y POR UN PLAZO DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE UNA UNICA LETRA A CAPITAL DE 25,000.00 UNA TASA NOMINAL DE TASA DE INTERES SEMESTRAL DE 3% LIMITACIONES DEL DOMINIO LA PARTE DEUDORA CONVIENE EN NO GRAVAR, NI VENDER, NI PERMUTAR, NI ARRENDAR, NI EN NINGUNA OTRA FORMA ENAJENAR, NI TAMPOCO DISPONER, EN TODO O EN PARTE, DEL FOLIO REAL GRAVADA MEDIANTE LA PRESENTE MINUTA, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA FEDERACIÓN, EL CUAL DEBERÁ SER OTORGADO EN LA MISMA ESCRITURA EN QUE SE EFECTUE LA OPERACIÓN DE VENTA, PERMUTA, GRAVAMEN, ARRENDAMIENTO, ENAJENACIÓN O DISPOSICIÓN. ESTAS PROHIBICIONES CONSTITUYEN, POR ACUERDO DE LAS PARTES, UNA LIMITACIÓN DE DOMINIO SOBRE EL FOLIO REAL GRAVADA MEDIANTE ESTA MINUTA Y LAS PARTES SOLICITAN AL REGISTRO PÚBLICO LA ESPECIAL ANOTACIÓN DE LA MARGINAL CORRESPONDIENTE. LA PARTE DEUDORA RENUNCIA AL DOMICILIO Y A LOS TRÁMITES DEL PROCESO EJECUTIVO EN EL CASO DE QUE LA FEDERACIÓN TUVIERE NECESIDAD DE RECURRIR A LOS TRIBUNALES PARA EL COBRO DE LOS CREDITOS QUE A SU FAVOR SE CONSAGRAN EN LA PRESENTE MINUTA. LA PARTE DEUDORA CONVIENE EN QUE SI LLEGA EL CASO DE REMATE, ÉSTE SE EFECTUARÁ CON BASE A LA SUMA POR LA CUAL SE PRESENTA LA RESPECTIVA SOLICITUD A LOS TRIBUNALES. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE VALIDA PERO NO VIGENTE. PAZ Y SALVO DEL IDAAN 12378363. DEUDOR: WEDSLY LAURENCE MAXIME CATTAN ROSE CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-803-659 OBSERVACIONES: INTERES SEMESTRAL: 3%. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 09/MAY./2025, EN LA ENTRADA 159822/2025 (0)"

Servirá de base para el remate la suma de **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS BALBOAS CON SESENTA Y NUEVE CENTÉSIMOS (B/.25,796.69)**; siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 25% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado 1.º del Circuito Civil de Los Santos.

Las posturas podrán presentarse desde las ocho de la mañana (8:00 a.m)

39j7260729qlunl

hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m) y desde las cuatro (4:00 p.m) hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m), se escucharán las pujas y repujas que se hicieran hasta que el funcionario rematador adjudique provisionalmente el bien al mejor postor.

Sino se puede celebrar el remate el día fijado debido a la suspensión de los términos decretados oficialmente se celebrará al día siguiente hábil, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo aviso.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, y desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate, y las cuatro de la tarde se abrirá la fase de pujas y repujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente al mejor postor los bienes objeto del remate.

Por tanto se expide el presente aviso de remate de manera electrónica, y se fija en lugar visible de la secretaría del Tribunal, así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial, y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para la publicación, hoy **veintinueve (29) de julio de dos mil veintiséis (2026)**.



MARIELI YASMIN PALOMINO PIMENTEL
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
29-07-2026 10:15:57 AM
39j7260729qlunl



39j7260729qlunl